

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación del suministro de los residuos de envases de vidrio incluidos en el ámbito de actuación de ECOVIDRIO tanto procedentes de recogida separada como de plantas de Residuos Urbanos para los años del 2027 al 2029.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2027 – 2029
FECHA	MAYO 2026

En Madrid, a fecha 2 de junio 2026, se celebra la reunión del “Comité de Valoración” de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el “Comité de Valoración” **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase I

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento V22 se ha realizado en tiempo y forma la presentación de los módulos técnicos y administrativo de las siguientes empresas:

1. Aiala Vidrio, S.A.
2. BA Glass Portugal, S.A
3. BA Glass Spain, S.A
4. Camacho Recycling, S.L.
5. Castellar Vidrio, S.A.
6. Crisnova Vidrio, S.A.
7. Daniel Rosas, S.A.
8. Ecolabora Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
9. Ecosan Ambiental, S.L.
10. FCC Ámbito, S.A.
11. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
12. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
13. Santos Jorge, S.A
14. Serco Porriño, S.L.U
15. Verallia S.A.
16. Vidrieras Canarias, S.A.

17. Vidriera Rovira, S.L.
18. Eco-Glass, S.L
19. TM Alcucia Reciclatges, S.L
20. Infiniver, S.L

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *veinte*.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

2.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

1. Aiala Vidrio, S.A.
2. BA Glass Portugal, S.A
3. BA Glass Spain, S.A
4. Castellar Vidrio, S.A.
5. Crisnova Vidrio, S.A.
6. Daniel Rosas, S.A.
7. Ecosan Ambiental, S.L.
8. FCC Ámbito, S.A.
9. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
10. Santos Jorge, S.A
11. Serco Porriño, S.L.U
12. Verallia S.A.
13. TM Alcucia Reciclatges, S.L
14. Infiniver, S.L

2.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

2.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Eco-Glass, S.I	Pendiente de presentar el certificado de homologación de una fábrica homologada.
Vidriera Rovira, S.L.U	Pendiente de presentar el certificado de homologación en vigor.
Vidrieras Canarias, S.A.	Pendiente de presentar el certificado de homologación en vigor.
Camacho Recycling, S.L.	Pendiente de presentar el certificado de homologación en vigor.
Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.	Pendiente de presentar el certificado de homologación de una fábrica homologada.
Ecolabora Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.	Pendiente de presentar el certificado de homologación de una fábrica homologada.

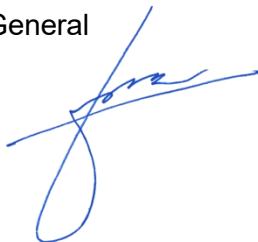
III. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 2 de junio de 2026.

Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos

Directora de Operaciones y Finanzas



Ana Cardona Piñeiro

Director de Estrategia



Gonzalo de Sebastian Ferreiro